

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **5828** /2014.-

ARICA, 21 DE ABRIL DE 2014.-

VISTOS:

- a) Ordinario N° 1122, de fecha 08 de Abril de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar programa denominado "**APOYO JORNADAS CULTURALES CRUCES DE MAYO**".
- b) Memorandum N° 489, de fecha 11 de Abril de 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que informa la disponibilidad presupuestaria.
- c) Registro N° 6039, de fecha 15 de Abril de 2014, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "**APOYO JORNADAS CULTURALES CRUCES DE MAYO**", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES							
1.1.- NOMBRE	: Apoyo Jornadas Culturales Cruces de Mayo						
1.2.- EJECUTA	: La I.M.A – DIDECO - Oficina de Desarrollo Afrodescendiente.						
1.3.- FECHA	: 2014						
II.- MARCO REFERENCIAL:							
2.1.- LEGAL	: La I.M.A desde la DIDECO y a través de la Oficina de Desarrollo Afrodescendiente con su rol social, cultural y étnico de preocuparse de todos los sectores sociales de diversos grupos étnicos, viene a realizar la celebración de la Cruz de Mayo, tradición representativa de la mayoría de los y las afrodescendientes. El apoyo a esta tradición fortalece y aporta a la identidad del patrimonio inmaterial de los ariqueños. A la vez cumplir con lo dispuesto en el Artículo 4to letras a), e), k) y l) de la ley 18.695.						
2.2.- DESCRIPCIÓN	: Esta actividad apoyara la realización de las costumbres propias de comunidades rurales de familias afrodescendientes que promueven la celebración de la cruz de mayo durante estas fechas culturales. En esta oportunidad la I.M.A apoyara otorgándoles apoyo para que las organizaciones puedan dar una recepción adecuada a los participantes de estas costumbres.						
III.- OBJETIVO:							
Preservar y fortalecer la identidad cultural de los afrodescendientes de la comuna y sus familias							
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:							
4.1.- HUMANOS	: <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Oficina de Desarrollo Afrodescendiente. <input checked="" type="checkbox"/> Departamento de Cultura. <input checked="" type="checkbox"/>						
4.2.- MATERIALES	: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 20%;">TOTAL \$</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Catering</td> <td style="text-align: right;">1.600.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td style="text-align: right;">1.600.000</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	TOTAL \$	Catering	1.600.000	Total	1.600.000
DESCRIPCIÓN	TOTAL \$						
Catering	1.600.000						
Total	1.600.000						

	<p>Valor total del Programa impuesto incluido \$ 1.600.000.-</p> <p>2 Fondo a Rendir por \$600.000.- (seiscientos mil pesos) y un 3er fondo a rendir por \$400.000 (cuatrocientos mil pesos) renovables, a nombre de Sra. Cecilia Huerta Collao, R.U.T. N° 11.341.667-K, funcionaria planta escalafón administrativo grado 18°, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.</p>		
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.		
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 06 Programas Culturales			
5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:			
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR \$
Catering	22.01.001.001	DIDECO (P/Personas)	1.600.000
		Valor Total \$	1.600.000


El monto del Programa es de \$ 1.600.000.-

AUTORIZASE la entrega de **dos** Fondos a Rendir por la suma de \$ 600.000 y un **tercer** Fondo a Rendir por la suma de \$ 400.000, a nombre de la Sra. Cecilia Huerta Collao, R.U.T. N° 11.341.667-K, Planta Administrativo, grado 18, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

Este gasto deberá imputarse a las cuentas que se señalan en el Programa y a la cuenta 114.03.08.002.392 "Otros Fondos a Rendir" (Cecilia Huerta Collao).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
 ALCALDE DE ARICA

SUC/RRJ/CCG/bcm.-